

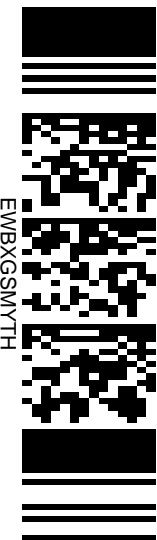
C.A. de Santiago

Santiago, diez de octubre de dos mil dieciocho.

A los escritos folios 18 y 19: atendido el estado de la causa en que inciden, no ha lugar.

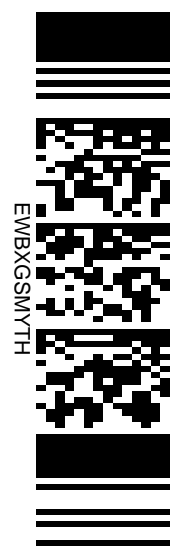
NºProtección-59617-2018.

Santiago, diez de octubre de dos mil dieciocho, autorizo la resolución que antecede, la que se notifica por el estado diario con esta fecha.



Proveído por el Señor Presidente de la Séptima Sala de la C.A. de Santiago.

En Santiago, a diez de octubre de dos mil dieciocho, notifiqué en Secretaría por el Estado Diario la resolución precedente.



Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl> o en la tramitación de la causa.  
A contar del 12 de agosto de 2018, la hora visualizada corresponde al horario de verano establecido en Chile Continental. Para Chile Insular Occidental, Isla de Pascua e Isla Salas y Gómez restar 2 horas. Para más información consulte <http://www.horaoficial.cl>.